

Guía de Acceso a la Tarjeta Sanitaria

TRAMITACIÓN DEL ACCESO AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO (EDICIÓN 2026)

La Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) es el documento oficial que garantiza el acceso a la atención médica, especialistas, hospitales y prestaciones farmacéuticas subvencionadas en el Sistema Nacional de Salud de España. La competencia está transferida a las Comunidades Autónomas, por lo que el trámite se realiza según el lugar donde residas.

1. Derecho a la Asistencia Sanitaria Pública

El marco normativo español garantiza el acceso a la sanidad bajo diferentes supuestos legales:

- **Trabajadores dados de alta:** Personas contratadas por cuenta ajena o autónomos que cotizan en la Seguridad Social.
- **Residentes legales sin recursos suficientes:** Extranjeros con permiso de residencia que no superen el límite de ingresos establecido.
- **Personas extranjeras no registradas ni autorizadas (Situación irregular):** Tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que las personas de nacionalidad española a través de los programas especiales de exclusión social de cada comunidad autónoma, siempre que demuestren su residencia efectiva mediante el empadronamiento.
- **Menores de edad y mujeres embarazadas:** Disponen de protección médica completa e inmediata bajo cualquier circunstancia administrativa.

2. Documentación Requerida

Para solicitar el documento ante el centro de salud correspondiente, se debe preparar la siguiente documentación (original y copia):

1. **Documento de Identificación Personal:** Pasaporte en vigor, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o Certificado de Registro de Ciudadano de la UE.
2. **Certificado de Empadronamiento:** Documento emitido por el ayuntamiento que demuestre el domicilio en el municipio correspondiente (con menos de 3 meses de antigüedad).
3. **Documento de Acreditación del Derecho (INSS):** El documento que certifica que estás registrado en el sistema. Se obtiene en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

**Nota: Para personas en situación administrativa irregular, este documento se sustituye por la solicitud de asistencia por protección social/exclusión que provee el propio centro médico o los servicios sociales de la zona.*

3. Procedimiento de Solicitud Paso a Paso

1 Obtener el Documento del INSS o Número de Afiliación

Si trabajas o tienes residencia legal, solicita tu Documento de Acreditación de Derecho a la asistencia sanitaria en la sede electrónica del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o presencialmente en sus oficinas.

2 Localizar el Centro de Salud Correspondiente

La asignación del médico de cabecera y del centro de atención primaria se realiza estrictamente en función del código postal de la vivienda donde te encuentres empadronado.

3 Entrega de Expediente en el Mostrador de Admisión

Acude presencialmente al mostrador de administración del centro de salud asignado. El personal tramitará el alta en la base de datos de la consejería de sanidad autonómica y te facilitará un documento provisional con el código CITE / CIP asignado.

4 Emisión de la Tarjeta Física

El documento plástico definitivo se enviará de forma gratuita por correo postal al domicilio indicado en el empadronamiento en un plazo aproximado de 2 a 4 semanas. Mientras tanto, el resguardo provisional tiene validez legal total para citas y farmacias.

4. Enlaces Oficiales de los Sistemas de Salud Autónomos

Accede directamente a los portales oficiales de tramitación según la comunidad de residencia:

Comunidad Autónoma	Enlace Oficial de Gestión
Comunidad de Madrid (SERMAS)	Trámite Tarjeta Sanitaria Madrid
Cataluña (CatSalut - Tarjeta TSI)	Trámite Tarjeta TSI Cataluña
Seguridad Social (INSS - Trámite Nacional)	Sede Electrónica Seguridad Social